

El Sr. Don Manuel de Sotomayor y Sotomayor, Comisario de
 el quintero Repartimiento q. se hizo
 el 17 de Mayo de esta quenta por la qual
 se hizo de obras publicas, en la por
 cion de 1736, cuyo importe excedio de
 treinta mil pesos, y se axo a medio
 millon de reales, y q. a este gravamen
 se rige el impuesto de real por libra
 de salina, y medio en la Redonda con
 igual destino, y q. aunque en lo pasado
 se se carga esta imponible a el Compro
 dor, es innegable q. solo es el Corchero de
 q. la Santa, antandore el Comprodor
 a esta nobedad para bajarla de pre
 cio. Mas reales q. de el impuesto =
 igualmente